



## Municipalidad Provincial de Puno

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 260-2021-MPP/A

Puno, 24 de mayo de 2021.

#### VISTO:

Oficio Múltiple N° 010-2021-GR.PUNO/GRDS, Hoja de Coordinación N° 086-2021-MPP-GDHPC-SGPECD, y demás actuados, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 07-2011-GRP-CRP se crea el Consejo Regional de la Juventud de Puno, en el marco de la Ley N° 27802 Ley de Creación del Consejo Nacional de la Juventud;

Que, con Oficio Múltiple N° 010-2021-GR.PUNO/GRDS, el Gerente de Desarrollo Social del Gobierno Regional Puno, solicita acreditación de los representantes del Consejo Provincial de la Juventud con el objeto de inscribirlos en el Registro Único de Organizaciones Juveniles de la región Puno;

Que, a través de la Hoja de Coordinación N° 086-2021-MPP-GDHPC-SGPECD, el Sub Gerente de Promoción, Educación, Cultura y Deporte, solicita acreditación de los representantes del Consejo Provincial de la Juventud ante el COREJU;

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITAR** a los representantes del Consejo Provincial de la Juventud ante el Consejo Regional de la Juventud - COREJU, a los jóvenes que se detalla a continuación:

| REPRESENTANTE | NOMBRES Y APELLIDOS                | DNI      |
|---------------|------------------------------------|----------|
| TITULAR       | RUTHMERY KARINA QUINTASI HUYNLLA   | 46859895 |
| ACCESITARIO   | KENYI JAN PIERRE CAMARGO VELASQUEZ | 70338073 |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Puno y a las instancias administrativas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Puno, para su conocimiento y fines.

#### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Abog. Marcial Mamani Cutipa  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Abog. Martín Ticona Maquera  
ALCALDE

C. c.  
Archivo